

La Paz Cesar 30 junio de 2023

Doctora

Karen Oñate Gutiérrez

Jefe de Recursos Humanos

Asunto: Informe de Auditoria interna de seguimiento especial a la adopción e implementación del Decreto 1083 de 2015.

La oficina Asesora de Control Interno con fundamento en la ley 87 de 1993, practicó Auditoria Interna de seguimiento a los procesos de Recursos Humanos del municipio de La Paz Cesar con corte a 30 de junio del 2023.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas y según el artículo 2.2.21.5.3 del decreto 1083 de 2015 que enmarca el rol de Control Interno.

La auditoría incluyo el análisis de las evidencias frente a los criterios establecidos, el cual brinda un nivel de confianza de los controles a los riesgos y a la evaluación y seguimiento de los procesos que operan en la Alcaldía Municipal de La Paz, determinado las falencias que repercuten en la prestación de servicios y cumplimiento de la normatividad vigente.

Como resultado de la auditoria se identificaron fallas recurrentes en cuanto a al sistema de información de gestión del empleo público, en los procesos de talento humano de la Alcaldía Municipal de La Paz, y hallazgo de amparo de los bienes inmuebles extemporánea tomando como referencia la vigencia 2023.

En conclusión, los procesos de talento humano fueron auditados, mediante muestreo seleccionado, el cual presenta No conformidades frente a los requisitos establecidos en las normas vigentes de contratación pública. Con el fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de La Paz deberá mejorar y realizar avances a los planes de mejoramiento antes presentados, con actividades puntuales a partir del recibo del presente informe, en formato establecido en el procedimiento de Auditoria, que permita subsanar las debilidades citadas.

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISCO ANTONIO GOMEZ LÓPEZ
Asesor de Control Interno



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ CESAR
JUNIO 2023

FRANCISCO ANTONIO GOMEZ LÓPEZ
Asesor de Control Interno

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

La Paz Cesar JUNIO 2023

Nit. 800.096.605-1

Palacio Municipal: Cra. 7 No. 8A -09 La Paz Cesar Colombia / Telefax: (095) 5771240
www.lapazrobles-cesar.gov.co / E:mail: alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Evaluar la conformidad de los procedimientos de talento humano de la Alcaldía Municipal de La Paz Cesar.

2. CRITERIOS

La oficina asesora de Control Interno en su proceso de auditoria verificará el cumplimiento de las políticas, procedimientos y requisitos de acuerdo a lo establecido en:

- Manual de funciones de la Alcaldía municipal de La Paz Cesar
- Planes y programas del área de talento humano.
- Manual de procesos y procedimientos de la Alcaldía municipal de La Paz Cesar.

3. GENERALIDADES

METODOLOGIA

La ejecución de la auditoria se realizó a través del análisis documental, plan de auditoria, y reuniones con los líderes o responsables de las actividades del proceso de talento humano de la entidad, por medio de requerimientos y otros instrumentos para obtener la evidencia física por cada una de las mismas; a partir de los cuales se construye el informe final de auditoria.

4. RESULTADO DE LA AUDITORIA

4.1 OPINIONES CON SALVEDADEES.

HV	Hoja de Vida de Alexis Oñate : el expediente esta soportado por documentos de identificación que aún no han sido verificados por la oficina de recursos humanos, soporta documentación para educación y experiencia debidamente verificados.
HV	Hoja de Vida Lena Sofía Seoanes: el expediente se encuentra soportado por documentación de identificación, de educación y de experiencia, mas sin embargo la cedula de ciudadanía y la experiencia que ostenta como contratista del municipio de la paz debe ser verificada por la oficina de recursos humanos.
HV	Hoja de Vida de José Enrique Ferias: Presenta documentación soportada de cedula de ciudadanía, no así para la tarjeta militar, y falta verificación de cedula por parte de recursos humanos, presenta documentos soportados para educación y experiencia.
HV	Hoja de Vida de Liset Yobana presenta documento de identificación sin verificar por parte de la oficina de recursos humanos.
HV	Hoja de Vida de Numas Segundo García: no presenta formación académica, experiencia y documentos adicionales en la plataforma del sistema de gestión del empleo público.
HV	Hoja de Vida de Juan Pablo Fernández: el expediente no presenta ningún tipo de información ni soporte alguno, para educación identificación y experiencia.

HV	Hoja de Vida de Jorge Mario Sepúlveda: el sistema de información para el empleo público no se encuentra soporte de identificación educación y experiencia adjunto.
HV	Hoja de Vida de Reynaldo Gutiérrez : el expediente esta soportado por documentos de identificación educación y experiencia, mas sin embargo, debe ser verificada la cedula de ciudadanía por la oficina de recursos humanos.
HV	Hoja de Vida de Maider Miele : no presenta soporte de educación formal pregrado, para uno de los dos títulos ostentados en el sistema informativo de la gestión pública, y solo presenta la experiencia que tiene como actual secretario de tránsito.
HV	Hoja de Vida de Belcy Luz Mora : no presenta documentos adicionales en el SIGEP, como antecedentes disciplinarios y fiscales .
HV	Hoja de Vida de Iván Darío Cotes : el expediente cuenta con soportes de identificación sin verificar, información de educación sin soportes al igual que la información de experiencia salvo la que ostenta actualmente como jefe de oficina jurídica.
HV	Hoja de Vida de margarita torres : el expediente presenta cedula de ciudadanía sin verificar, presenta soporte de educación, soportes de experiencia solo en alcaldía de la paz y biblioteca milciades cantillo.
HV	Hoja de Vida Álvaro Miele : no están verificado los documentos de identificación, tanto cedula de ciudadanía como libreta militar, además de las experiencia como profesional, salvo la emitida por comfacerar.
HV	Hoja de Vida de Anyelis Ramírez: el expediente electrónico no presenta la verificación del documento de identidad por parte de la oficina de recursos humanos.
HV	Hoja de Vida de Orlando Hernández : presenta soporte de todos los documentos, y se encuentran validados por la oficina de recursos humanos
HV	Hoja de Vida de Ricardo Armenta : el soporte de CC se encuentra en el campo erróneo, cuenta con perfil requerido y la experiencia necesaria, falta verificar algunos soportes de certificados laborales.
HV	Hoja de Vida de Karen Oñate : presenta soporte de todos los documentos, y se encuentran validados por la oficina de recursos humanos
HV	Hoja de Vida de Iván Darío Mejía : el expediente presenta documentación soportada de identificación educación y experiencia, sin embargo la oficina de recursos humanos le falta hacer la verificación tanto de la cedula como la tarjeta militar.
HV	Hoja de Vida de Mónica Rodríguez : el expediente electrónico se encuentra actualizado, mas sin embargo la cedula de ciudadanía no se encuentra verificada por la jefe de recursos humanos.
HV	Hoja de Vida de Francisco Antonio Gómez el expediente esta soportado por la documentación correspondiente a identificación, educación y experiencia.
HV	Hoja de Vida de Luis David Rodríguez : el expediente esta soportado con documentos de identificación, salvo tarjeta militar, también presenta soportes en cuanto experiencia y educación, sin embargo debe ser verificada la cedula de ciudadanía por la oficina de recursos humanos.
HV	HOJA DE VIDA DIHAN OÑATE: como documento de identidad solo presenta tarjeta militar, presenta soportes de educación y experiencia, pero aún no ha sido validada por oficina de recursos humanos.
HV	Hoja de Vida de Emilio Oñate : presenta todos los soportes requeridos y verificados en el sistema de información del empleo publico

HV	Hoja de Vida de brayan Álvarez: no han sido verificados los documentos como cedula de ciudadanía libreta militar, así como los de educación, tampoco se encuentra soportada la formación como ingeniero industrial. La experiencia laboral de nexus no cuenta con soporte y todas carecen de verificación.
HV	Hoja de vida Fabiola Prada: presenta soporte de CC, educación formal y experiencia, sin embargo falta verificar documento de identidad y experiencia suscrita con ICBF.
HV	Hoja de vida Sofía torres: presenta documentación completa y verificada por la oficina de recursos humanos.
HV	Hoja de vida franklin torres: el expediente presenta los soportes de identificación experiencia y educación, sin embargo falta verificarlos por la oficina de recursos humanos.
HV	Hoja de vida Daniela piña: presenta documentación soportada y verificada por la oficina de recursos humanos.
HV	Hoja de vida Elisa Hernández: presenta documentación soportada de documento de identificación experiencia y educación, mas sin embargo debe ser verificada por la oficina de recursos humanos.
HV	Hoja de vida Álvaro pretel: presenta documento soportado de cedula de ciudadanía, soportes de educación y experiencia, no se encuentran verificados por la oficina de recursos humanos, y no presenta libreta militar, cuando debe ser exigida.
HV	Hoja de vida heiner Núñez: presenta la documentación soportada de identificación, educación experiencia y documentos adicionales, sin embargo falta ser verificada por la oficina de recursos humanos.
HV	Hoja de vida tzeitel Zuleta: presenta la documentación soportada de identificación, educación experiencia y documentos adicionales, sin embargo falta ser verificación de cedula de ciudadanía por la oficina de recursos humanos
HV	Hoja de vida David lengua : presenta la documentación soportada de identificación, educación experiencia y documentos adicionales, sin embargo falta ser verificada por la oficina de recursos humanos
HV	Hoja de vida de Darwin Gómez: no registra en el expediente tarjeta militar, soporta demás documentos en educación y experiencia y carecen de verificación por la oficina de recursos humanos.

Las siguientes hojas de vida presentan novedades no subsanables:

- 1: JOSE RAFAEL SIERRA MOLINA (vacaciones A TRANS): no está registrada su hoja de vida en el sistema de infamación del empleo público.
- 2: TATIANA COTES: no presento declaración de bienes y rentas por concepto de salida del cargo.
- 3: YOLEIDA MENDOZA: no presento declaración de bienes y rentas por concepto de salida del cargo.
- 4: KARENT DONADO: no presento declaración de bienes y rentas por concepto de salida del cargo.
- 5: ROSARI SIERRA: no presento declaración de bienes y rentas por concepto de salida del cargo.
- 6: ESlENDY ARRIETA: no presento declaración de bienes y rentas por concepto de salida del cargo.

7: CESAR PACHECO: no presento declaración de bienes y rentas por concepto de salida del cargo.

8: JUAN SEBASTIAN DE LA HOZ: no presento declaración de bienes y rentas por concepto de salida del cargo.

9: LIZ MARIEL RAMIREZ: no presento declaración de bienes y rentas por concepto de salida del cargo.

10: WILMER MENDEZ: no presento declaración de bienes y rentas por concepto de salida del cargo.

11: LUISA RAMIREZ: no presento declaración de bienes y rentas por concepto de salida del cargo.

12: ESTEFANY SANTANA: no presento declaración de bienes y rentas por concepto de salida del cargo.

Las pólizas de vida y bienes 2022 están soportadas mediante procesos de contratación PCMC-020-22 Y SAMC-005-2023 esta última se encuentra en estado convocado, dejando entrever que dentro del plan de acción no hay una medida preventiva para situaciones extremas.

4.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

01	Se debe velar porque todos los documentos de ley solicitados para el nombramiento de un empleado, cumplan todos los requisitos emanados por las normas de vinculación al empleo público.
02	Garantizar que todos expedientes de hojas de vida estén debidamente foliados y cumplan con la función archivista citada en la ley 594 del 2000.
03	Se debe garantizar que los soportes de legalización de viáticos reposen en los expedientes de hojas de vida de cada servidor público y así realizar un mayor control al gasto por comisión de servicios según lo estipulado en el Decreto 1013 de 2019.

4.3 RIESGOS

01	Existe la probabilidad de que al momento de nombrar a un servidor público no cumpla con los requisitos de ley para la respectiva vinculación a la entidad.
03	Posibles deficiencias en la identificación y clasificación documental, la cual traería demoras y confusión en el seguimiento de cada proceso.
04	Existe el riesgo de que el gasto por viáticos no sea utilizado para su fin determinado.
06	Posible recurrencia en errores administrativos por no cumplir con las acciones de mejoramiento suscritas.

5. CONCLUSIÓN

Los procesos de talento humano de la entidad objeto de la presente auditoria, mediante muestreo seleccionado, presentan múltiples no conformidades frente a los requisitos establecidos en el Decreto 1083 de 2015; lo cual genera

deficiencias en los procesos de talento humano y puede generar el incumplimiento del propósito y funciones de la entidad, además existen omisiones marcadas en la implementación de las políticas MIPG transversales al componente de Talento Humano.

6. RECOMENDACIONES

1. Socializar con los funcionarios de cada proceso las especificaciones técnicas, documentación del proceso, informe de Auditoría y Planes de mejora, para su conocimiento y fortalecimiento de los procesos.
2. Realizar seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría Interna para la articulación de esfuerzos frente a la mejora continua de los procesos.
3. Garantizar el recurso humano, financiero y tecnológico requerido por los procesos con el propósito de garantizar el cumplimiento y desarrollo de los procesos de talento humano.
4. El Plan de Mejoramiento es la herramienta que permite consolidar y evidenciar los diferentes hallazgos, las oportunidades de mejora, el seguimiento a las desviaciones de la gestión y las acciones de mejoramiento continuo emprendidas en la Entidad, a través del Sistema de Gestión Institucional SGI. Con el fin de incluir las acciones para subsanar los hallazgos de la presente auditoría.
5. Es importante, que la oficina de recursos humanos verifique en la plataforma SIGEP II, en cuanto a la declaración de bienes y rentas de los servidores públicos salientes, como lo señala la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Estatuto de Auditoría Interna
- Plan de Auditoría vigencia 2023

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISCO ANTONIO GOMEZ LÓPEZ
Asesor de Control Interno